



## GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflower

NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN N°

( 23 SEP 2014 )

- 004114 -

"Por medio de la cual se adjudica el contrato correspondiente al Proceso de Licitación Pública No. 002 de 2014"

La Gobernadora, en uso de las facultades legales que le confiere el Decreto Departamental 0133 de 2013, concordante con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y

### CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo establecido en el Decreto Departamental 0251 de 2014, concordante con el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, La ley 1474 de 2011 y el Decreto 1510 de 2013, mediante la Resolución número 003320 del 08 de Agosto de 2014 ordenó la apertura de la Licitación Pública No. 002 de 2014 cuyo objeto es la Construcción de Megacolegio CEMED en el sector de San Luis en San Andrés Isla, indicando como fecha de apertura el día 08 de Agosto de 2014 y como fecha de cierre el 29 de Agosto de 2014 a las 2:00 p.m.

Que la entidad, para la Licitación Pública y posterior contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1022, imputado al programa: 06-3-292-191, "Construcción y Dotación de un Megacolegio en el sector de San Luis en la isla de San Andrés", expedido por el Profesional Universitario del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda a los 26 días del mes de Marzo de 2014, por un valor de treinta y dos mil setecientos ochenta y tres millones seiscientos cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta y seis pesos mcte (32.783.653.846).

Que el día 08 de Agosto de 2014 se efectuó la publicación en la Página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la página web de la entidad: [www.sanandres.gov.co](http://www.sanandres.gov.co), la Resolución de Apertura N° 003320 del 08 de Agosto de 2014 y del pliego definitivo. El código asignado en el portal único de contratación fue 14-1-115055, como consta en el certificado fechado 01 de Septiembre de 2014, emanado del Grupo de Sistemas.

Que según Acta del 29 de Agosto de 2014, dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones en la Secretaría de Educación, se dio cierre a la Licitación Pública No.002 de 2014, donde se presentaron los siguientes proponentes con su propuesta en original y dos copias así:

| PROPUESTA N° | POSIBLE OFERENTE                 | FOLIOS DEL ORIGINAL |
|--------------|----------------------------------|---------------------|
| 1            | UNIÓN TEMPORAL MEGA 2014         | 398 FOLIOS          |
| 2            | CONSORCIO OBRAS MEGACOLEGIO 2014 | 264 FOLIOS          |
| 3            | CONSORCIO ALFA                   | 355 FOLIOS          |
| 4            | UNIÓN TEMPORAL MEGA COLEGIO I.M. | 218 FOLIOS          |

Que una vez cerrada la Licitación Pública, el Departamento evaluó las propuestas y publicó las evaluaciones en la página web de la Gobernación y en el Secop los siguientes resultados:

**El Comité Jurídico** conceptuó que la propuesta presentada por UNIÓN TEMPORAL MEGA 2014, CONSORCIO OBRAS MEGACOLEGIO 2014 Y UNIÓN TEMPORAL MEGA COLEGIO I.M., cumplen con la inclusión de documentos y requisitos jurídicos solicitados en el Proceso Licitatorio N° 002 de 2014, no así la propuesta presentada por CONSORCIO ALFA.



**Comité Económico:** Teniendo en cuenta las condiciones y criterios financieros establecidos en el pliego de la Licitación No.002 de 2014, se obtuvo el siguiente resultado de admisibilidad:

| PROponentes                      | RAZÓN LIQUIDE $\geq 2,5$ | COBERTURA DE INTERESES MAYOR A 2 | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO $\leq 0.70$ | RENTABILIDAD PATRIMONIO $\geq 0,15$ | RENTABILIDAD ACTIVO $\geq 0,10$ | Resultado   |
|----------------------------------|--------------------------|----------------------------------|------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|-------------|
| UNIÓN TEMPORAL MEGA 2014         | 3.0                      | 3,8                              | 0,57                               | 0,36                                | 0,15                            | HABILITA    |
| CONSORCIO OBRAS MEGACOLEGIO 2014 | 3,3                      | 4,0                              | 0,50                               | 0,13                                | 0,07                            | NO HABILITA |
| CONSORCIO ALFA                   | 2,5                      | 206,10                           | 0,52                               | 0,15                                | 0,14                            | HABILITA    |
| UNIÓN TEMPORAL MEGA COLEGIO I.M. | 4,1                      | 10,72                            | 0,59                               | 0,49                                | 0,28                            | HABILITA    |

**Informe Técnico:** Se obtuvo el siguiente resultado de evaluación de las propuestas:

| PROponente                       | EXPERIENCIA DEL PROponente | EQUIPO MINIMO DE TRABAJO DE DISEÑO | EQUIPO DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | CUADRO DE CANTIDADES DEBIDAMENTE DILIGENCIADO | ADMISIBILIDAD |
|----------------------------------|----------------------------|------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------|
| UNIÓN TEMPORAL MEGA 2014         | SI                         | SI                                 | SI                                             | SI                                            | SI            |
| CONSORCIO OBRAS MEGACOLEGIO 2014 | SI                         | NO                                 | NO                                             | SI                                            | NO            |
| CONSORCIO ALFA                   | NO                         | NO                                 | NO                                             | SI                                            | NO            |
| UNIÓN TEMPORAL MEGA COLEGIO I.M. | NO                         | NO                                 | NO                                             | SI                                            | NO            |

#### Conclusión Ponderación Técnica

| PROponente               | MULTAS Y SANCIONES (50) | FACTOR APOYO INDUSTRIA NACIONAL (100) | PROPUESTA ECONÓMICA (800 Puntos) | OCCRE (50) | TOTAL  |
|--------------------------|-------------------------|---------------------------------------|----------------------------------|------------|--------|
| UNIÓN TEMPORAL MEGA 2014 | 50,00                   | 100                                   | 770,93                           | 50         | 970,93 |

#### Calificación y Ponderación Numérica

Es conocida por todos dado que fue puesta a disposición de los proponentes y publicado en la página web de la entidad y en el SECOP, por lo que sólo se da lectura entonces a la ponderación numérica final.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, dichos informes fueron puestos a disposición de los proponentes del 08 al 15 de Septiembre de 2014 y publicados en el SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la página web de la entidad [www.sanandres.gov.co](http://www.sanandres.gov.co), recibiendo una observación de los proponentes: CONSORCIO ALFA, UNIÓN TEMPORAL MEGA 2014 y CONSORCIO OBRAS MEGACOLEGIO 2014.

El Comité de Contratación a través de sus comités evaluadores: Jurídico, Económico y Técnico realiza una nueva evaluación a las observaciones presentadas y presente un informe final de la siguiente forma:

**El Comité Jurídico** mediante memorando No. 0439 del 19 de Septiembre de 2014, actualiza su evaluación y ratifica como rechazada la oferta del CONSORCIO ALFA y como habilitadas las ofertas de UNIÓN TEMPORAL MEGA 2014, CONSORCIO OBRAS MEGACOLEGIO 2014 y UNIÓN TEMPORAL MEGA COLEGIO I.M.

**El Comité Económico:** Teniendo en cuenta las condiciones y criterios financieros establecidos en el pliego de la Licitación No.002 de 2014, se obtuvo el siguiente resultado de admisibilidad:

| PROPONENTES                      | RAZÓN LIQUIDE $\geq 2,5$ | COBERTURA DE INTERESES MAYOR A 2 | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO $\leq 0,70$ | RENTABILIDAD PATRIMONIO $\geq 0,15$ | RENTABILIDAD ACTIVO $\geq 0,10$ | Resultado |
|----------------------------------|--------------------------|----------------------------------|------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|-----------|
| UNIÓN TEMPORAL MEGA 2014         | 3,0                      | 3,8                              | 0,57                               | 0,17                                | 0,17                            | HABILITA  |
| CONSORCIO OBRAS MEGACOLEGIO 2014 | 3,3                      | 4,0                              | 0,51                               | 0,24                                | 0,12                            | HABILITA  |
| CONSORCIO ALFA                   | 2,7                      | 184,32                           | 0,54                               | 0,21                                | 0,10                            | HABILITA  |
| UNIÓN TEMPORAL MEGA COLEGIO I.M. | 4,1                      | 10,72                            | 0,59                               | 0,55                                | 0,23                            | HABILITA  |

**Informe Técnico:** Se obtuvo el siguiente resultado de evaluación de las propuestas:

| PROPONENTE                       | EXPERIENCIA DEL PROPONENTE | EQUIPO MINIMO DE TRABAJO DE DISEÑO | EQUIPO DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | CUADRO DE CANTIDADES DEBIDAMENTE DILIGENCIADO | ADMISIBILIDAD |
|----------------------------------|----------------------------|------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------|
| UNIÓN TEMPORAL MEGA 2014         | SI                         | SI                                 | SI                                             | SI                                            | SI            |
| CONSORCIO OBRAS MEGACOLEGIO 2014 | SI                         | SI                                 | SI                                             | SI                                            | SI            |
| CONSORCIO ALFA                   | SI                         | NO                                 | SI                                             | SI                                            | NO            |
| UNIÓN TEMPORAL MEGA COLEGIO I.M. | NO                         | NO                                 | NO                                             | SI                                            | NO            |

#### Conclusión Ponderación Técnica

| PROPONENTE                       | MULTAS Y SANCIONES (50) | FACTOR APOYO INDUSTRIA NACIONAL (100) | PROPUESTA ECONÓMICA (800 Puntos) | OCCRE (50) | TOTAL  |
|----------------------------------|-------------------------|---------------------------------------|----------------------------------|------------|--------|
| UNIÓN TEMPORAL MEGA 2014         | 50                      | 100                                   | 770,21                           | 50         | 970,21 |
| CONSORCIO OBRAS MEGACOLEGIO 2014 | 50                      | 100                                   | 745,04                           | 50         | 945,04 |

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto, el Comité de Contratación realiza el día 23 de Septiembre de 2014 audiencia de adjudicación en la cual mediante Acta de Comité de Contratación se le recomienda en forma unánime a la Gobernadora adjudicar la Licitación Pública No.002 de 2014 a UNIÓN TEMPORAL MEGA 2014.

Durante la audiencia el representante del Consorcio Alfa, presenta argumentos para que la Administración reconsidere habilitar la propuesta presentada por ellos, ante lo cual la Administración se ratifica en su decisión y procede a adjudicar la presente licitación N° 002 de 2014, cuyo objeto es LA CONSTRUCCIÓN DE MEGACOLEGIO CEMED ANTONIA SANTOS, EN EL SECTOR DE SAN LUIS EN SAN ANDRÉS ISLA a la UNIÓN TEMPORAL MEGA 2014, por un valor de \$32.030.183.569,00, conforme el contenido del Acta.



Que en mérito de lo dispuesto se,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar al Proponente UNIÓN TEMPORAL MEGA 2014, el contrato correspondiente a la Licitación Pública No.002 de 2014, cuyo objeto es la Construcción de Megacolegio CEMED en el sector de San Luis en San Andrés isla de acuerdo con las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en el pliego del proceso, publicado en la página web de la Gobernación, por valor de TREINTA Y DOS MIL TREINTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE (32.030.183.569,00,), de conformidad con la propuesta presentada y seleccionada.

**PARAGRAFO:** Que la entidad, para la Licitación Pública y posterior contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1022, imputado al programa: 06-3-292-191, "Construcción y Dotación de un Megacolegio en el sector de San Luis en la isla de San Andrés", expedido por el Profesional Universitario del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda a los 26 días del mes de Marzo de 2.014, por un valor de treinta y dos mil setecientos ochenta y tres millones seiscientos cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta y seis pesos mcte (32.783.653.846).

**ARTICULO SEGUNDO:** Si el adjudicatario no suscribe el respectivo contrato dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de esta entidad, quedará en favor del Departamento Archipiélago de San Andrés, en calidad de sanción el valor asegurado de la Garantía de Seriedad de la Propuesta; así lo establece el numeral 12, inciso 1º del art. 30 de la Ley 80/93.

**ARTICULO TERCERO:** Para la elaboración del respectivo contrato deberá tenerse en cuenta la Ley 80/93, el pliego de condiciones, la propuesta presentada por el proponente elegido y los documentos que formarán parte integral de este acto administrativo.

**ARTICULO CUARTO** La presente resolución se notificará al proponente favorecido y rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Islas, a los 23 SEP 2014

LA GOBERNADORA

  
AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE

### DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En San Andrés Isla, Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a los \_\_\_\_\_ ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ 2014, se notificó al señor(a) identificado con cédula No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ del contenido de la Resolución No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ ( ) del mes de \_\_\_\_\_ del año 2014.

\_\_\_\_\_  
EL NOTIFICADO

\_\_\_\_\_  
EL NOTIFICADOR